

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110 -2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con la Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KFW), de la República de Alemania, Contrato de Modificación, derivado de la privatización de ENITEL, referente al Contrato de Préstamo No.92 65 190 por un monto de DM 14,350,000.00 y Contrato de Aporte Financiero no Reembolsable No.9270 158 por un monto de DM 650,000.00, suscritos el 22 de diciembre de 1992 para financiar el proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones de Managua.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para acreditar la representación para la firma del Contrato de Modificación, mediante el cual la República de Nicaragua (el Prestatario) y el KFW de la República de Alemania, aceptan que ENITEL retire de sus libros el préstamo referido y quede eximida de la obligación de pagar al Prestatario y/o al KFW el servicio de la deuda acordado en el Contrato de Traspaso, suscrito el 2 de abril de 1993, entre el Prestatario y el Instituto de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), y de cualquier otra obligación directa o indirecta contraída mediante el Contrato de Traspaso y de lo establecido en los Artículos 1.2, 2.1, 2.2 y 8 del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto y del Acuerdo Separado del 8 de abril de 1993.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
